



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 5 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 234-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 134-2024 de fecha 24 de junio del año 2024, aprobó la creación de 76 (setenta y seis) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil; por un monto de **L18,961,392.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales se crearon en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Programación y Administración Presupuestaria, 14 Administración de la Deuda Pública, 16 Programación de Inversión Pública, 23 Modernización y Reforma Institucional y 26 Control de Franquicias Aduaneras. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas procede a rectificar la Resolución No. 134-2024 de fecha 24 de junio del año 2024, en lo que se refiere al **CONSIDERANDO (1)**, en la cual no se incluyó que en sus estructuras ya cuenta con parte de la disponibilidad presupuestaria para la creación de dichos puestos. **CONSIDERANDO (3):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 134-2024 de fecha 24 de junio del año 2024, en lo que se refiere al **Considerando (1)** de dicha Resolución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto 1, 46, 47, 52, 60, 64, 229, 230, 233, 245, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: "ARTICULO UNICO: Rectificar el Considerando**



(1) de la Resolución Definitiva No. 134-2024 de fecha 24 de junio del año 2024, el cual debe leerse de la manera siguiente: **CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio No. SGRH-SF-1027-2024 y MEMORANDO No. GA-0747-2024 ambos de fecha 12 de junio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 76 (setenta y seis) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, por un valor de **L 18,961,392.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, cabe mencionar que solamente se está modificando un valor de **L 18,937,800.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas cuenta con el complemento de **L 23,592.00 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, disponibles en sus estructuras presupuestarias para la creación de dichos puestos, los cuales serán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Programación y Administración Presupuestaria, 14 Administración de la Deuda Pública, 16 Programación de Inversión Pública, 23 Modernización y Reforma Institucional y 26 Control de Franquicias Aduaneras." **NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya